



MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.  
AYUNTAMIENTO 2022-2024



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA  
EJERCICIO 2024

26 DE MAYO DE 2024

FAISMUN 2024  PF 2024  PROII 2024  FISE 2024

MUNICIPIO TOLIMÁN LOCALIDAD TOLIMAN

PROGRAMA FAISMUN 2024

NOMBRE DE LA OBRA "REHABILITACION DE PARQUE RECREATIVO EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO."

ENTIDAD EJECUTORA MUNICIPIO DE TOLIMÁN MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRATO

AVANCE FÍSICO 100% FECHAS: INICIO 15 DE ABRIL DE 2024 TERMINO 25 DE MAYO DE 2024

No. OFICIO DE APROBACIÓN MTQ/FAISMUN/ 2024/37

No. DE OBRA FAISMUN2024URB22 BENEFICIARIOS 6290 HABITANTES

MONTO AUTORIZADO 399,770.65 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 65/100 M. N.)

INVERSIÓN EJERCIDA

TOTAL	<u>\$ 399,623.65</u>	FEDERAL	<u>\$0.00</u>	ESTATAL	<u>\$0.00</u>
				MUNICIPAL	<u>\$ 399,623.65</u>

DICTAMEN TERMINADA Y OPERANDO

OBSERVACIONES:

REHABILITACION DE PARQUE RECREATIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE 8 LUMINARIAS TIPO LEDS, SUMINISTRO Y COLOCACION DE 6 POSTES METALICOS DE 9 MTS. DE ALTURA, APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA EN JUEGOS Y PALAPAS, APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE EN JUEGOS, PALAPAS Y PUERTA DE ACCESO, PINTURA DE TRAFICO EN GUARNICION DE TROTAPISTA Y RELLENO DE TEZONTLE ROJO EN TROTAPISTA

POR LA ENTIDAD EJECUTORA

ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ  
TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE  
LA EJECUCIÓN, ADMINISTRACIÓN DE OBRAS  
PUBLICAS Y EL DESARROLLO URBANO

C. MARTIN RAMIREZ R.  
CONCERTADOR SOCIAL

TEC. JHAIR GUSTAVO CRUZ SOSA  
SUPERVISOR DE OBRA

GERARDO RAMO 33  
FAISMUN 2024

POR EL COMITÉ

Yasmin Frendira Zuniga  
PRESIDENTE

Santini Resendiz Montez  
SECRETARIO

Ma. Isabel Resendiz de Santiago  
VOLCAL

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los señalados en el programa."  
"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."